

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33672 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 144/15 referente al deudor Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L., con C.I.F. número B-37306594, mediante Auto firme de fecha 18 de junio de 2018 se ha acordado:

1.-La conclusión del concurso de acreedores del deudor Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L. por finalización de la fase de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Construcciones y Montajes Eléctricos Ramos Almar S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 18 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041559-1